

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 267.—Vivienda en planta octava, tipo D, portal número 6 del bloque 2, del conjunto residencial emplazado sobre el Coto de la Isleta o Valdelagrana. Inscrita en el Registro del Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.233, libro 599 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 152, finca número 27.879, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 19 de octubre de 1999.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—8.771.

### FIGUERES

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Segle 246, Sociedad Limitada»; Junta de Compensación Unitat D'actuación número 6, Illa D'ithaka; «Construcciones Àngel Costa Argeles, Sociedad Anónima»; «Sapigo, Sociedad Limitada»; don Àngel Costa Argeles, y doña María Rosa Illa Valls, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1660 0000 17 0012 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda, el día 29 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera, el día 29 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados que se encuentran en paradero desconocido.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número uno. Finca urbana, entidad número uno. Vivienda señalada de número uno, del edificio sito en termino municipal de Roses. Territorio Canyelles Grosses o Almadraba, urbanización del mismo nombre. Consta de planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y escalera interior de acceso a la planta piso, que ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados, y consta de tres habitaciones y baño.

Cuota: 33 enteros 34 centésimas por 100 y cuota general de 6 enteros 66 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 1, al tomo 2.517, libro 295 de Roses, folio 75, finca número 20.091.

Valorada en 9.555.000 pesetas.

Lote número dos. 1,0931 por 100 de una parcela destinada a puerto, en la urbanización «Santa Margarita», de 8.118 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 1, al tomo 2.773, libro 394 de Roses, folio 118, finca número 23.074.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada.—El Secretario en sustitución.—9.069.

### FIGUERES

#### Edicto

Don Luis Carlos Navajas Rojas, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/96, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís María Illa Romans, contra don Francisco Herrera Muñoz y doña Susana Ortiz Morales, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, señalándose para el acto del remate el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala el día 10 de marzo del 2000, a las diez horas, para la segunda. Si tampoco hubiere postores, se señala el día 10 de abril del 2000, a las diez horas, para la tercera; en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en las cuales registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 10.796.000 pesetas, por la finca número 17.773. Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de la primera subasta, tanto en primera como en segunda subastas, y del tipo de la segunda para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrarían el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Entidad número 18. Vivienda letra B de la planta baja. Tiene una superficie de 96 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con terraza, comedor-estar, aseo, baño y cuatro dormitorios. Linda: Frente, caja escalera y ascensor, vestíbulo y armarios contadores; derecha, entrando, vuelo plaza o zona verde; izquierda, entidad 17 y patio de luces, y fondo, patio de luces y viuda Torrent.

Anejo: Tiene anejo el derecho de uso y utilización en exclusiva y excluyente de la mitad norte del patio de luces, de cabida tal mitad 7,50 metros cuadrados.

Cuota general en el edificio: 5,12 por 100. Cuota en plantas baja y altas: 5,79 por 100.

Está ubicada en el edificio sito en Figueres «Urbanización Capallera», calle Quemarçó, número 4.

Inscripción: Tomo 2.694, libro 325, folio 118, finca 17.773, inscripción primera.

Dado en Figueres a 10 de noviembre de 1999.—El Secretario.—9.348.

### GANDESA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 85/99, seguido de instancias de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Francisco Moya Matallana y contra doña Lourdes Sastre Alguero, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y por un plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Finca número 21, piso vivienda sito en la segunda planta del edificio de la villa de Mora d'Ebre, avenida Comarques Catalanes, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 512, libro 50 de Mora d'Ebre, folio 113, finca número 4.072, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el próximo día 24 de febrero de 2000, a sus diez horas, previniendo a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.496.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 23 de marzo de 2000, a sus diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de abril de 2000, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, sirve el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el primer día hábil siguiente, a excepción de los sábados.

Dado en Gandesa a 15 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—8.661.

## GANDESA

### Edicto

Doña María José Aracil Ponte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandesa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 27/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Diego Navarro León, doña Rosario Álvarez Ruiz, don Salvador Navarro Álvarez y doña Marina Jorda García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 2000, a sus diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, establecido para la primera en 12.176.250 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4182.0000.18.0027.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2000, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril del 2000, a sus diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa sita en Ascó, carretera de Camposines, 30, planta baja, y dos plantas elevadas; superficie aproximada 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 475, libro 33, folio 106, finca 3.607.

Dado en Gandesa a 17 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—8.683.

## GANDIA

### Edicto

Don Jesús Gómez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 162/99, a instancias del Procurador señor Villaescusa García, en nombre y representación de Bancaja, contra don José Antonio Aracil Portes, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don José Antonio Aracil Portes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de enero del año 2000, a las doce horas, en su caso, por segunda, el día 28 de febrero del año 2000, a las doce horas, y por tercera vez, el día 27 de marzo del año 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera,

sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4381/0000/18/00162/99, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don José Antonio Aracil Portes, en caso de no ser hallado en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca expresada en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil.

### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Una casa situada en Oliva, en la calle de la Ermita, número 19, con una superficie de 50 metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.319, folio 137, finca registral número 13.669.

Valorada a efectos de subasta en 6.930.000 pesetas.

Gandia, 23 de noviembre de 1999.—El Secretario, Jesús Gómez Sánchez.—8.728.

GAVÀ

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gavà,

Hace saber: Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gavà, procedimiento número 16/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 2 de diciembre de 1999, página 16030, se transcribe la siguiente rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «Caixa d'Estalvis i Pensions de Catalunya», debe decir: «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona».

Dado en Gavà a 16 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial.—8.713.

GERNIKA LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/99, se tramita procedimiento judicial sumario